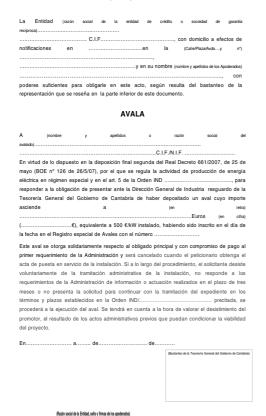
ANEXO VI

MODELO DE AVAL



08/7447

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de expediente para reconstrucción de una cuadra en suelo rústico.

Presentado en este Ayuntamiento expediente para la reconstrucción en suelo rústico de una cuadra, derribada en su día por expropiación del Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Cantábrico y cuyo suelo, sobre el que se emplazaba, ha revertido a la propiedad original: Finca La Peñuca: Polígono 3, parcela 2 de Cabezón de la Sal. Dimensiones estimadas: 10,00 x 10,00 metros. Tipología: Planta baja a cuadra y planta alta a pajar; a instancia de doña Teresa Callejo Fernández, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de 9:00 a 14:00 horas, para deducir alegaciones.

Cabezón de la Sal, 15 de mayo de 2008.-La alcaldesa, María Isabel Fernández Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Información pública de solicitud de licencia municipal para actividad de explotación de ganado vacuno de carne en Viana.

Don Aniceto Marcos Quevedo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la actividad de explotación de ganado vacuno de carne, en Viana, Cabuérniga. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

Cabuérniga, Ž de abril de 2008.–El alcalde (firma ilegible).
08/4659

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE D.N.I.

GUILLERMO BELDA CALVO MIGUEL ÁNGEL BELDA BENITO JORGE BELDA BENITO 06241601-E

Castro Urdiales, 19 de mayo de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galván.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

NOMBRE: JORGE JUAN DEL VAL CALLEJA. DNI: 78949546-E.

Castro Urdiales, 13 de mayo de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán. 08/7227